

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

# Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

## Demarcación de Costas en Valencia

*2024/13509 Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la solicitud de autorización en el término municipal de Oliva, presentada por el Ayuntamiento de Oliva. V-1 AUT 3.24.*

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Oliva ha presentado en esta Demarcación de Costas solicitud de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, acompañada de la correspondiente documentación, en la que se solicita autorización con destino a la instalación de mobiliario urbano (bancos, papeleras y pilonas), en los paseos marítimos del T. M. de Oliva.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, puedan presentarse por las Administraciones y particulares interesados, las alegaciones e informes que estimen convenientes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar la documentación en la página web de este Ministerio, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-aut-3-24.html>,

o bien, en su caso, presencialmente en la Demarcación de Costas en Valencia, en horas hábiles de oficina y solicitando cita previa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [buzon-dcvalencia@miteco.es](mailto:buzon-dcvalencia@miteco.es).

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Valencia, sita en la C/ Joaquín Ballester 39, 6.ª planta, 46071, Valencia.

València, a 27 de septiembre de 2024. —El jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Javier Estevan Sanchis.

